PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU
San José, 19 de mayo del 2020
Oficio PE-316-05-2020

Señora
Cindy Magaly Cortes Miranda
Secretaria Auxiliar Concejo Municipal de Carrillo

Estimada señora

Reciba un cordial saludo de mi parte. Sirva la presente para dar respuesta al oficio MC-SCM-202-2020, mediante el cual se transcribe el acuerdo N. 1, inciso 4, aparte a, emitido en la sesión extraordinaria N. 12-2020, celebrada el día 30 de abril del año en curso, y en el que se indica:

" (…) manifestar su total oposición al Reglamento denominado "Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones" en función de que tal y como está redactado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.o216, alcance N.o252, del 13 de noviembre del 2009 atenta contra la Autonomía Municipal y normas relacionadas con el tema (…)",

a partir del oficio N. 0165-2020-CIT, del Colegio de Ingenieros Topógrafos. Y en el que se acuerda:

"Solicitar al señor presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, que gire la directriz necesaria a efecto de que este Reglamento no entre en vigencia, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de diálogo que se desarrollan en este momento y que permitan una mejora en su redacción, tomando en cuenta las observaciones de las corporaciones municipales, representadas en estas mesas por la Unión de gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y las del Colegio de Ingenieros Topógrafos".

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

1. La Junta Directiva del INVU, mediante el acuerdo de la sesión ordinaria 6429, según consta en el artículo IV, inciso 2) en el que se acordó:

   *"Se modifica el transitorio cuarto para que se lea: "el presente reglamento empieza a regir **7 meses después** de su publicación en el diario oficial la Gaceta realizada el 13 de noviembre de 2019. Esto implica que el nuevo reglamento entra a regir a partir de 13 de junio de 2020 (…)".*

2. Dicho acuerdo tuvo como premisa posponer la entrada en vigencia de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, para atender las observaciones emitidas por el CIT, algunos gobiernos locales y otras instancias que manifestaron también su interés en el citado Reglamento.

3. Para dicha atención, se instauró como mecanismo para conocer, socializar y analizar las observaciones y propuestas del Colegio de Ingenieros Topógrafos una mesa de diálogo, moderada por la señora Irene Campos, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, y en la que participan actores estratégicos, de modo tal que según el tema agendado para

conocer en cada sesión puedan manifestar sus observaciones, proponer como mejorar la redacción de cada tema en particular y llegar a acuerdos consensuados por las partes. Es importante mencionar que al día de hoy se han llevado a cabo 6 sesiones, en las siguientes fechas:

- 13 de febrero de 2020
- 27 de marzo de 2020
- 3 de abril de 2020
- 17 de abril de 2020
- 6 de mayo de 2020
- 18 de mayo de 2020

Desde la sesión del 3 de abril y todas las siguientes, se ha contado con la participación de una persona representante de la Unión de Gobiernos Locales, el Señor Jorge González, así como también del Colegio de Ingenieros Topógrafos, con los señores Marco Zúñiga y Olger Aguilar. Dicha mesa de negociación permanece activa y esperamos seguir avanzando con la redacción de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, instrumento esencial para el eficiente y adecuado desarrollo urbano de nuestro país.

Cordialmente,

TOMAS FRANCISCO MARTINEZ BALDARES (FIRMA)

Firmado digitalmente por TOMAS FRANCISCO MARTINEZ BALDARES (FIRMA)
Fecha: 2020.05.19 11:47:48 -06'00'

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

M. Sc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

C.C: Sr. Carlos Gerardo Cantillo Álvarez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Carrillo
Sra. Yuliana Ramírez Hernández, Asesora del Despacho Presidencial
Sr. Emilio Robles Rodríguez, Asistente del Despacho Presidencia